

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS ERASMUS+ DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS EN PAISES ASOCIADOS (NO EUROPEOS) - ERASMUS SMS-T- DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017 (ACCION KA107)

Por Resolución Rectoral de 10 de mayo de 2016, se publicó la convocatoria de ayudas ERASMUS+ de movilidad de estudiantes para estudios en países asociados (no europeos) durante el curso académico y 2016/2017 dentro de la Acción KA107.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha Convocatoria la en su sesión del día 21 de diciembre de 2016,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan en la Tabla 1

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la **concesión** de la ayuda a favor de los adjudicatarios que a continuación se relacionan (Tabla 1), según se establece en la convocatoria.

Tabla1. ADJUDICATARIOS

Apellidos	Nombre	Universidad contraparte
Uribe Rodríguez	Diego	Tongji University (China)
Torres Rojas	José Eduardo	Universidad de Costa Rica (Costa Rica)
Navas Loro	María	Keio University (Japón)
Fernández Zapico	Guillermo	Tokyo Insitute of Technology (Japón)
Wan	Qiru	Tongji University (China)
Zhang	Yingle	Tongji University (China)
Moreno Bazan	Ángela	Tongji University (China)
Rodríguez Pastor	Joan Bruno	Tongji University (China)
Sacristán de Miguel	Mª Jesús	Tongji University (China)
Gale Lamuela	David	Tongji University (China)
Li	Chuang	Northwestern University of Xi'an (China)
Hueso Álvarez	Antonio	Beijing Forestry University (China)
Zhu	Bo	Beijing Institute of Technology (China)
Gong	Bing	Tongji University (China)

Y no conceder a los candidatos relacionados a continuación:

Apellidos	Nombre	Universidad contraparte
Barbic	Frano	Universiti Sains Malaysia (Malasia)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Madrid, a 22 de diciembre de 2016

EL RECTOR,



Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez